



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	--	---------------------	--	-------------------	--

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR. 7481248 DE 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Dirección Regional Magdalena, Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira, Coordinación de Formación Profesional Regional Magdalena
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR. 7481248 del año 2025
OBJETO	Prestar servicios profesionales para desarrollar la gestión de la estrategia TecnoAcademia Itinerante del programa Gestión de la competitividad e innovación, encaminada a apoyar el desarrollo de habilidades y conocimientos en ciencia, tecnología e innovación en niñas, niños, adolescentes y jóvenes de educación básica y media; y acompañar los procesos de orientación vocacional y formativos transversales de la TecnoAcademia, asociados a la ejecución de los programas de formación.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	13/02/2025
FECHA DE INICIO	14 febrero del año 2025
PLAZO INICIAL	10 meses y 15 días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 de diciembre del 2025
RAZÓN SOCIAL	Diana Margarita Pomares Jacquín
CC o NIT	57296461
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
LUGAR DE EJECUCIÓN	Santa Marta, Magdalena.
VALOR INICIAL	CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE \$ 58.800.000
FORMA DE PAGO	Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago en el mes de febrero de 2025 por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.800.000); b) Diez (10) pagos iguales por los meses de marzo a diciembre de 2025, por valor de CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$5.600.000) cada uno.



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP 8425
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	RP 10225
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	\$ 58.800.000
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31 de diciembre del 2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	\$ 58.800.000
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 58.800.000
SUPERVISOR	Ana Maria Londoño Colorado
APOYO A LA SUPERVISIÓN	No aplica
MODIFICACIÓN NRO.	No aplica
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	No aplica
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	No aplica
SUSPENSIÓN	No aplica
CESIÓN DE CONTRATO	No aplica
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	No aplica
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	No aplica

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato CO1.PCCNTR. 7481248,, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ? SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento]	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Coordinar y gestionar la implementación de las acciones administrativas y operativas que soporten el proceso formativo de los aprendices en las TecnoAcademias y la ejecución técnica, operativa y presupuestal	SI	Ejecución de acciones administrativas y operativas: como: Construcción de Documentación para el Repositorio de Información Tecnoacademia 2025 y las



<p>del plan de trabajo de acuerdo con el proyecto formulado y aprobado para la vigencia 2025.</p>		<p>evidencias de los indicadores cumplidos dentro del plan de acción. Coordinar el Talento humano contratado, supervisar y orientar la construcción del portafolio del facilitador (guías y planeación).</p> <p>Link de evidencias:</p> <p>Link repositorio TecnoAcademia 2025</p> <p>Link evidencias Plan de Acción TAI MAG</p> <p>Portafolio académico del facilitador Tecnoacademia</p>
<p>2. Apoyar la documentación y consolidar la información requerida para la elaboración de informes de gestión, reporte de avance en indicadores y metas de la estrategia 5 GTH-F-075 V09 TecnoAcademia, y en general la información que alimente los procesos de gestión del conocimiento de la Entidad, como lecciones aprendidas y buenas prácticas.</p>	<p>SI</p>	<p>Durante Vigencia se han realizado matrices de marco lógico (MAPS) de los periodos de Enero – Febrero, Marzo – Abril, Mayo – Junio, Julio – Agosto, Septiembre – Octubre, y la del Bimestre Noviembre – Diciembre. Así mismo, se realizan informes trimestrales de los periodos: Enero – Marzo, Abril – Junio, Julio – Septiembre, y la construcción del trimestre de Octubre – Noviembre – Diciembre.</p> <p>Link de evidencias:</p> <p>Link construcción MAPS Noviembre</p> <p>Link evidencias informes trimestrales</p>
<p>3. Dinamizar las acciones para fomentar la apropiación de la Ciencia, Tecnología e Innovación y la cultura de innovación de los estudiantes de básica secundaria y media beneficiados por la TecnoAcademia.</p>	<p>SI</p>	<p>Dentro de las acciones dinamizadas se encuentran: Las alianzas oficializadas con las instituciones educativas de los municipios priorizados; Municipios impactados por la TecnoAcademia; Aprendices matriculados (848) de acuerdo con la meta establecida para el 2025: Aprendices certificados para el</p>



		<p>2025 y las encuestas de satisfacción y percepción 2025.</p> <p>Link de evidencias:</p> <p>Evidencias Alianzas oficializadas con las IED articuladas</p> <p>Evidencias municipios impactados</p> <p>Evidencias aprendices inscritos</p> <p>Evidencias aprendices certificados</p>
<p>4. Gestionar las acciones para fomentar la movilidad de aprendices hacia la educación técnica, tecnológica y universitaria donde se fortalezca su proyecto de vida desde el desarrollo de habilidades en Ctel.</p>	<p>SI</p>	<p>Se cumplió con el lineamiento de articular instituciones educativas en articulación con la media técnica. Se realizaron actividades de sensibilización y formación a aprendices para continuar con la cadena formativa.</p> <p>Link de evidencias:</p> <p>Instituciones educativas articuladas con la media técnica</p> <p>Actividades de sensibilización y formación de aprendices</p>
<p>5. Dinamizar acciones al interior de la TecnoAcademia para fomentar el desarrollo de competencias del Siglo XXI y para promover la mentalidad de emprendimiento en los aprendices de la TecnoAcademia.</p>	<p>SI</p>	<p>Organización y estructuración del plan de bienestar y dentro de este, diferentes talleres, EDT y charlas orientadas en las competencias del siglo 21.</p> <p>Se promovió la cultura de la innovación y el desarrollo de una mentalidad emprendedora mediante acciones orientadas al fortalecimiento institucional en materia de innovación y emprendimiento.</p> <p>Link de evidencias:</p> <p>Evidencias actividades del plan de bienestar</p>



		Acciones encaminadas a la innovación y emprendimiento
<p>6. Definir, gestionar y realizar seguimiento las acciones requeridas para fortalecer las capacidades de investigación de los aprendices, que motive la generación del conocimiento útil en su contexto regional.</p>	SI	<p>Se conformó el Semillero de Investigación SITIM 2025, integrado por 110 aprendices inscritos. Cada facilitador desarrolló dos proyectos de investigación, para un total de ocho iniciativas, mediante las cuales los aprendices fortalecieron sus competencias investigativas. Asimismo, se ejecutaron tres proyectos formativos por cada línea tecnológica y se llevaron a cabo diversos Eventos de Divulgación Tecnológica (EDT), orientados a la socialización de proyectos, el fomento del comportamiento emprendedor y la promoción de la innovación.</p> <p>Link de evidencias:</p> <p>Eventos de divulgación tecnológica</p> <p>Aprendices vinculados al semillero de investigación SITIM</p> <p>Proyectos de Investigación</p> <p>Proyectos Formativos</p>
<p>7. Gestionar y articular el desarrollo las actividades de divulgación de la TecnoAcademia, en articulación con las orientaciones que se brindan desde la coordinación (Gestión de la competitividad e innovación).</p>	SI	<p>Divulgación del proyecto Tecnoacademia en diferentes escenarios institucionales e instituciones educativas.</p> <p>Link de evidencias:</p> <p>Evidencias de divulgación del proyecto Tecnoacademia</p>
<p>8. Participar en comités, mesas de trabajo y demás espacios de gestión, planeación, innovación, desarrollo tecnológico, investigación, diseños curriculares y demás convocados por el centro, regional, enlace nacional TecnoAcademia y/o la Dirección de Formación Profesional.</p>	SI	<p>Consolidación de la información en el Repositorio Nacional correspondiente al Plan Operativo de la Tecnoacademia Itinerante Magdalena y posterior envío a la dinamizadora de Gestión de la Competitividad e Innovación del Centro.</p>



		<p>Link de evidencias:</p> <p>Drive con la construcción del repositorio TAI Magdalena</p>
<p>9. Gestionar estrategias de sostenibilidad, articulación con iniciativas nacionales y fortalecimiento de redes de trabajo para el desarrollo y fortalecimiento de la TecnoAcademia con diferentes actores, entidades y programas en la región y a nivel nacional.</p>	<p>SI</p>	<p>Se consolidan 19 alianzas con instituciones educativas, en articulación con secretarías de educación departamentales.</p> <p>Fueron beneficiados 7 municipios del departamento del Magdalena con el mecanismo de intervención TecnoAcademia.</p> <p>Evidencias Alianzas oficializadas con las IED articuladas</p> <p>Evidencias municipios impactados</p>
<p>10. Velar por la programación, cumplimiento, seguimiento y reporte de las actividades de los diferentes roles que conforman los equipos de TA, especialmente los facilitadores en los requerimientos de la estrategia de TecnoAcademia a nivel regional y nacional.</p>	<p>SI</p>	<p>Se programaron 28 cursos complementarios asociados a tres líneas tecnológicas, se organizó y realizó seguimiento al portafolio del facilitador, espacio en el cual se consolida y actualiza la información correspondiente a todas las actividades formativas desarrolladas por cada integrante del equipo.</p> <p>Además, se realizaron los seguimientos semestrales a los procesos formativos de los aprendices.</p> <p>Link de evidencias:</p> <p>Cronograma de formación TAI</p> <p>Información portafolio del facilitador</p> <p>Formato de seguimiento a la formación de los aprendices</p>
<p>11. Gestionar la elaboración de documentos estratégicos y proyección de diseños</p>	<p>SI</p>	<p>Gestión en la consolidación de los proyectos de investigación</p>



<p>curriculares en articulación con las dependencias correspondientes, aportando desde el reconocimiento de la relación entre la formación y la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.</p>		<p>desarrollados desde las diferentes líneas tecnológicas de la TecnoAcademia Magdalena.</p> <p>Link de evidencias:</p> <p>Proyectos de investigación formativa TAI</p>
<p>12. Trabajar de forma articulada y coordinada con los demás roles Gestión de la competitividad e innovación en el Centro de Formación para fortalecer las diferentes estrategias y actividades desarrolladas. Igualmente, con las demás dependencias para apoyar los procesos formativos.</p>	<p>SI</p>	<p>Se presenta bimestralmente la matriz de marco lógico MAPS la líder de Gestión de la competitividad e innovación del centro de formación, se relacionan evidencias de indicadores cumplidos y se levanta acta con las evidencias. Además, informes Trimestrales.</p> <p>Link MAPS noviembre-Diciembre</p> <p>Link evidencias informes trimestrales</p>
<p>13. Apoyar la elaboración del Plan de bienestar 2025 de acuerdo con los lineamientos nacionales.</p>	<p>SI</p>	<p>Creación, planeación y ejecución del plan de bienestar.</p> <p>Link de evidencias:</p> <p>Plan de bienestar</p>
<p>14. Apoyar la planeación de acciones y programación de actividades 2025 para promover el fortalecimiento de habilidades para la vida personal y profesional asociadas a campañas, eventos y otras iniciativas.</p>	<p>SI</p>	<p>Creación, programación y ejecución del plan de bienestar al aprendiz como:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ODS/ Acciones climáticas Habilidades del siglo XXI. Evidencia: Charla y Taller: Reto Virtual: "InnovAcción Climática" 2. Mentalidad emprendedora Steam. <p>Evidencia: EDT Ser para Emprender: Liderazgo, Talento e Innovación con Propósito y EDT Ser para Emprender: Liderazgo, Talento e Innovación con Propósito.</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Taller uso responsable del internet y las nuevas tecnologías.



		<p>Link de evidencias:</p> <p>Evidencias ejecución plan de bienestar al aprendiz</p>
<p>15. Coordinar las encuestas de percepción y satisfacción a los grupos objetivo de la TA.</p>	<p>SI</p>	<p>Encuestas de percepción realizadas a un porcentaje del 20% de los aprendices matriculados y encuestas realizadas a los rectores, docentes enlaces y coordinadores de las IED.</p> <p>Link de evidencias:</p> <p>Encuestas de percepción y satisfacción</p>
<p>16. Realizar orientación vocacional en las líneas tecnológicas del centro, dirigida a estudiantes de grados 8° y 9° en 16 Instituciones Educativas en articulación con la educación media.</p>	<p>SI</p>	<p>Se realizaron actividades de orientación vocacional.</p> <p>Link de evidencias:</p> <p>Actas de orientación vocacional</p>
<p>17. Identificar al menos 1 aprendiz con rendimiento destacado en disciplinas como robótica, programación, matemática, química aplicada y otras asociadas a las líneas tecnológicas 6 GTH-F-075 V09 definidas.</p>	<p>SI</p>	<p>Identificación de aprendices en los diferentes proyectos formativos de investigación.</p> <p>Link de evidencias:</p> <p>Portafolio académico de facilitadores TecnoAcademia</p> <p>Proyectos de Investigación con los aprendices destacados.</p>
<p>18. Realizar diagnósticos a los aprendices para identificar sus perfiles y habilidades, con el fin de orientar de manera efectiva las líneas tecnológicas en las que recibirán formación.</p>	<p>SI</p>	<p>Charlas de orientación realizadas en el mes de abril, las cuales determinaron el perfil de cada aprendiz en las diferentes líneas tecnológicas que ofrece el centro.</p>



		Link de evidencias: Estrategias de acompañamiento para el desarrollo integral del aprendiz
--	--	---

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	7-44-101030282		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	14/02/2025		
FECHA APROBACIÓN	14/02/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	13/02/2025	30/04/2026	5.880.000
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL [NO APLICA]			
ASEGURADORA			
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual			



En atención a lo señalado en el modificatorio nro.se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido: No aplica

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO [NO APLICA]			
ASEGURADORA			
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento			
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL [NO APLICA]			
ASEGURADORA			
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual			

3.2 Cumplimiento del objeto

El contratista dio cumplimiento a las obligaciones contractuales establecidas en el contrato.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica.



3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión así:

Ana Maria Londoño Colorado - 13/02/2025

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció: De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulen la materia, el SENA se obliga a: 1) Verificar previo a la suscripción del contrato los documentos requeridos para la contratación. 2) Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato. 3) Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado. 4) Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato. 5) Socializar los lineamientos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. 6) Cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.4.2.2.15 del



Decreto 1072 de 2015. 7) Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del contrato y expedir el recibo a satisfacción que fuere a lugar. Para tal efecto, se designará al supervisor del control de ejecución, quien estará en contacto con el CONTRATISTA para la coordinación de cualquier asunto que así lo requiera y sea acorde a la naturaleza del contrato. 8) Suscribir las actas que sean necesarias durante la ejecución del contrato. 9) Verificar el registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de la información de hoja de vida del CONTRATISTA, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012. 10) Afiliar al CONTRATISTA al Sistema General de Riesgos Laborales a través de la Aseguradora de Riesgos Laborales, en los términos del literal a) del artículo 2º de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012. 11) Brindar al CONTRATISTA los medios para que conozca los lineamientos y políticas del Sistema Integrado de Gestión y del Sistema de Gestión Documental. 12) Socializar al CONTRATISTA la política y propósitos del Sistema Integrado de Gestión que aplican en la ejecución del contrato, los procesos, riesgos, lineamientos, controles, requisitos y/o responsabilidades del Sistema Integrado de Gestión que le aplican en el desarrollo del contrato. 13) Remover o designar al supervisor o supervisores de conformidad con las exigencias de ejecución del contrato. En el evento de cambio del Supervisor, no será necesario modificar el presente contrato, y la designación se efectuará mediante notificación para asignación del seguimiento del contrato a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP. 14) Verificar y aprobar la garantía constituida por el CONTRATISTA. 15) Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

No aplica.

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$58.800.000
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	\$58.800.000
Valor ejecutado	\$58.800.000
Valor pagado	\$58.800.000



Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto:

No se debe Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Para constancia se firma el 31 de diciembre del 2025

ANA MARIA LONDOÑO COLORADO

Supervisora